C/2024/1988

6.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11419 - OPEN PASS / FORTENOVA GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1988)

1. El 26 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Open Pass Limited («Open Pass», Malta), bajo el control del particular Pavao Vujnovac (junto con otras empresas bajo control directo o indirecto, «PV Group»).

— Fortenova Group MidCo B.V. («Fortenova Group», Países Bajos).

Open Pass adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Fortenova Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PV Group se dedica a la venta mayorista de frutas y hortalizas frescas, productos no perecederos fabricados con frutas y hortalizas, venta mayorista de productos y productos no alimenticios, comercio, importación y suministro de gas natural, producción y suministro de electricidad, transporte ferroviario y bienes inmuebles en Croacia y Eslovenia y en varios países de los Balcanes no pertenecientes a la UE.

— Fortenova Group se dedica a la agricultura, la producción de alimentos y el suministro de productos de consumo cotidiano en Croacia y Eslovenia y en varios países de los Balcanes no pertenecientes a la UE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11419 – OPEN PASS / FORTENOVA GROUP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA